CONTRATO S.G. MINISTRO N° 714 /2019

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con **RUC N° 80004239-5** representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN,** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INTECH S.R.L.**, con **RUC 80026795-8**, domiciliado en Emiliano R. Fernández 3403 e/ Fortín Galpon, Asunción República del Paraguay, representado para este acto por el **SR. LUIS MARCIANO SOSA,** con Cédula de Identidad **N° 862574**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO"** en el marco del **LLAMADO MOPC CD N° 184/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOBOMBA PARA LOS PUESTOS DE PEAJE CON ID N°359313,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1-OBJETO.
Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a una Contratación Directa **N° 184 /2019,** en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del VENDEDOR para la "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOBOMBAS PARA LOS PUESTOS DE PEAJE**, conforme se detalla en el Anexo C de la cata de invitación, por la suma del **monto mínimo Gs. 50.000.000(Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido y monto máximo Gs. 100.000.000(Guaraníes cien millones) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato."

2-DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a-) Contrato;
b-) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c-) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del
d-) Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
e-) Los datos cargados en el SICP;
f-) La oferta del proveedor;
g-) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3-IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 359313**

4-PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOBOMBAS PARA LOS PUESTOS DE PEAJE 184/2019**, convocado por el **Ministerio de Obras Públicas de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N°3025/2019**

INTECH S.R.L.
RUC: 80026795-3
Tel.: 676.509

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

5-PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	Limpieza General	unidad	1	EVENTO	400.000	400.000
2	Verificación y limpieza de filtro	unidad	1	EVENTO	100.000	100.000
3	Cambio y verificación de aceite	unidad	1	EVENTO	175.000	175.000
4	Cambio de Impulsor	unidad	1	EVENTO	180.000	180.000
5	Cambio de Reten	unidad	1	EVENTO	105.000	105.000
6	Cambio de Rulemanes	unidad	1	EVENTO	175.000	175.000
7	Cambio de capacitor de arranque (En monofásicos)	unidad	1	EVENTO	133.000	133.000
8	Cambio de Platino (En monofásicos)	unidad	1	EVENTO	105.000	105.000
9	Cambio de Centrifuga	unidad	1	EVENTO	266.000	266.000
10	Bobinados de Estator	unidad	1	EVENTO	416.500	416.500
11	Cambio de Monómero	unidad	1	EVENTO	101.500	101.500
12	Cambio de tanque hidroneumático	unidad	1	EVENTO	287.000	287.000
13	Cambio de Presoestato	unidad	1	EVENTO	208.600	208.600
14	Cambio Guarda motor	unidad	1	EVENTO	129.500	129.500
15	Cambio de cableado	unidad	1	EVENTO	140.000	140.000
16	Cambio de Eléctroboya	unidad	1	EVENTO	199.500	199.500
17	Cambio de Válvula de retención	unidad	1	EVENTO	101.500	101.500
					TOTAL	**3.223.100**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs.50.000.000(guaraníes cincuenta millones) y el monto máximo es de Gs.100.000.000 (guaraníes cien millones)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6-VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es de hasta **31 de diciembre de 2020**.

7-PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8-ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: **DEPARTAMENTO DE TASAS DE TRANSITO.**

9-FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro

INTECH S.R.L.
RUC: 80028795-8
Tel.: 676.509
Héctor Chávez

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del llamado.-
Incumplimiento de contrato por falta de renovación de garantías. Si por la razón que fuere, las garantías contractuales no acompañan el plazo de vigencia del contrato, la acreditación de la renovación efectiva e irrevocable de las mismas deberá ser presentada 30 días antes del vencimiento, bajo apercibimiento de que, la no presentación en dicho plazo será considerada incumplimiento contractual y causal suficiente de rescisión del mismo y ejecución de las garantías vigentes.

10-MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley
N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11-CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

13-ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada 8en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 23 mes diciembre y año 2019.

LUIS MARCIANO SOSA
POR EL PROVEEDOR
INTECH S.R.L.
RUC: 80020.85-3
Tel.: 676.509
Héctor Chávez

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE